



LEY N° 1021

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 26.914, SOBRE PROBLEMÁTICA Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES.

Sanción: 04 de Diciembre de 2014.

Promulgación: 06/01/15 D.P N° 73.

Publicación: B.O.P. 16/01/2015.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a la Ley nacional 26.914, Modificación de la Ley sobre Problemática y Prevención de la Diabetes y su Resolución Reglamentaria N° 1156/2014 del Ministerio de Salud de la Nación y todas sus normas reglamentarias.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo implementará en el plazo de sesenta (60) días los mecanismos necesarios tendientes a garantizar la provisión de medicamentos e insumos establecidos en el Anexo II de la Resolución Reglamentaria N° 1156/2014, a las personas que no estén comprendidas en el Sistema Nacional de Salud.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.